

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FOR-GB-017
			Versión: 01
	OTRO SI DE ADICIÓN Y PRORROGA		Vigente desde: 2025/05/15
			Pág. 1 de 3

Fecha:	12	de	Junio	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor, Interventor (si fuere el caso) y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	X	Convenio	N/A
Contrato número:	088-2026-SDS	de	16 DE ENERO DE 2026.
Número SECOP II:	CO1.PCCNTR.8924254		
Objeto del contrato y/o convenio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN SOCIAL, EL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.			
Supervisor:	EDUARDO BONILLA PRADA / Secretario de Bienestar Desarrollo Económico y Social		
Contratista:	DANIEL SOSA GUZMAN		
Valor del contrato:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000) MCTE		
Plazo del contrato:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO		

ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.			Tiempo (días calendario)		
N/A			N/A		
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:			N/A	de	N/A
				de	N/A

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
N/A	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	N/A

CONSIDERANDO:

- Que, entre el MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA y DANIEL SOSA GUZMAN se celebró el Contrato N° 088-2026-SDS, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN SOCIAL, EL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA, por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000) MCTE y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.
- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato fue el día 16 de enero de 2026, quedando como fecha de terminación el 14 de junio de 2026.
- Que el contrato No 088-2026-SDS, es objeto de adición y prórroga debido a:

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-017
		Versión: 01
	OTRO SI DE ADICIÓN Y PRORROGA	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 2 de 3

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado éste en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Así las cosas, la secretaria de bienestar desarrollo económico y social, requiere tener una persona encargada en la coordinación de cultura cuya adición y prórroga al contrato obedece al incremento y fortalecimiento de las actividades relacionadas con la promoción social, el fomento, organización y apoyo logístico de eventos y expresiones artísticas y culturales, así como las acciones orientadas a la difusión y fortalecimiento del sector turístico del municipio del Guamo – Tolima, las cuales han presentado una mayor demanda institucional durante la ejecución contractual especialmente en el mes de junio. En este sentido, se requiere garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Bienestar, Desarrollo Económico y Social, evitando afectaciones en la ejecución de los programas y proyectos a su cargo.

La necesidad de efectuar la presente adición contractual surge con ocasión de la realización de las festividades y actividades culturales, artísticas y turísticas programadas por la Administración Municipal durante el mes de junio, las cuales demandan un mayor acompañamiento técnico, operativo y de coordinación para garantizar su adecuada planeación, organización y ejecución. En tal sentido, se requiere fortalecer las actividades de coordinación de eventos culturales y turísticos, incluyendo la articulación con los diferentes actores institucionales, comunitarios y del sector productivo, la promoción de las expresiones culturales propias del municipio y el apoyo a las estrategias de difusión y fortalecimiento del turismo local. Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Bienestar, Desarrollo Económico y Social, promover la participación ciudadana, dinamizar la economía local y garantizar el desarrollo exitoso de las actividades contempladas dentro de la agenda oficial de festividades del municipio del Guamo – Tolima.

Asimismo, el contratista ha venido ejecutando satisfactoriamente las obligaciones contractuales, cuenta con el conocimiento previo de los procesos, la articulación con los actores institucionales y comunitarios, y la experiencia necesaria para continuar desarrollando las actividades requeridas, lo que permite asegurar la correcta ejecución de las metas propuestas y el cumplimiento de los fines de la administración, bajo los principios de economía, eficiencia y continuidad del servicio.

Así las cosas, se requiere adición presupuestal con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan la continuidad del servicio hasta la culminación del semestre A en curso, evitando la interrupción de las actividades culturales y turísticas que resultan esenciales permitiendo el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales y evitando la interrupción de los procedimientos administrativos y contractuales en curso.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, la entidad considera procedente la adición de **Un Millón Seiscientos Mil Pesos m/cte (\$1.600.000)** y la prórroga de dieciséis (16) días del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No 088-2026-SDS, en atención a que se requiere seguir contando con los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación de las diferentes acciones que se lleven a cabo en las festividades de ferias y fiestas que surgen en el Municipio del Guamo Tolima, en sector cultural y turístico que se encuentran a cargo de la secretaria de bienestar, desarrollo económico y social del municipio del Guamo – Tolima.

En estos términos queda claro que procede la prórroga, y a su vez adición del valor total del contrato y procede una modificación en el contrato en cuanto al valor, el plazo y a la forma de pago.

Con fundamento en lo anterior expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO. CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del presente contrato se estima **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000,00).**

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-017
		Versión: 01
	OTRO SI DE ADICIÓN Y PRORROGA	Vigente desde: 2025/05/15 Pág. 3 de 3

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante del proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por el MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA, de la siguiente manera: Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) correspondiente a los servicios prestados con corte a 31 de enero del 2026 y cinco (05) pagos cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril Mayo y Junio del 2026), previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de prestación del objeto contratado, informe de actividades correspondiente al periodo a cancelar, presentación de factura y/o documento equivalente, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción, pago de la seguridad social y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de ley.

TERCERO MODIFICA CLAUSULA DOS: El plazo de ejecución será de **CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DIAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

- Que el pago de la presente adición se hará a la contratista con cargo a la identificación presupuestal:

CUENTA PRESUPUESTO	VALOR DEL CDP	VALOR POR AFECTAR
2.3.2.02.02.009.042	\$1.600.000	\$1.600.000
TOTAL	\$1.600.000	\$1.600.000

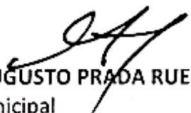
Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202606120001 **DE FECHA 12 de junio de 2026** expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto.

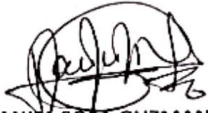
- Que las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato N° 088-2026-SDS continúan vigentes, se mantienen incólumes y no sufren de ninguna modificación.

En constancia se firma el presente documento el doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2.026).

Por la Entidad,

Por el Contratista,


ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
 Alcalde Municipal


DANIEL SOSA GUZMAN
 C.C 93.089.937 de Guamo Tolima.

Por el Supervisor,


EDUARDO BONILLA PRADA
 Secretario de Bienestar, Desarrollo Económico y Social

Proyecto: Paula Andrea Tapiero Escobar / Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Yeimy Liliana Gutiérrez Aranda/ Directora Administrativa de Contratación
Aprobó: Eduardo Bonilla Prada / Secretario de Bienestar Desarrollo Económico y Social

**CERTIFICA:**

Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía del Guamo en la actual vigencia fiscal, se registro:

Conforme al CDP: CDP202606120001

Fecha: 12/06/2026

A favor de: DANIEL SOSA GUZMAN

C.C. o NIT: 93089937

Contrato: Adición al contrato No. 088-2026-SDS

Concepto: Adición al contrato No. 088-2026-SDS de Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la promoción social, el fomento y organización de eventos y expresiones artísticas y culturales, así como la difusión y fortalecimiento del sector turístico, en el marco de los programas y actividades de la secretaría de bienestar, desarrollo económico y social del Municipio del Guamo - Tolima.

Con cargo a los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009.04:	Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.600.000,00

TOTAL 1.600.000,00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS VII PESOS. NOVE

Para constancia se expide y firma en el Guamo Tolima 2026.



DIANA MARCELA TORRES AGUIRRE
Directora de Presupuesto